

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7277 *REJILLAS ELECTROSOLDADAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LÍNEA DE CORTE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Rejillas Electrosoldadas, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), que a su vez es el socio único de Línea de Corte, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), decidió el 30 de octubre de 2021, la fusión de ambas sociedades en los términos del proyecto de fusión de 30 de junio de 2021.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar"), y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Fuente Álamo (Murcia), 2 de noviembre de 2021.- El Administrador único de Rejillas Electrosoldadas, S.A.U., y de Línea de Corte, S.L.U., Grupo Empresarial Relesa, S.L.U., a través de su representante persona física, María Dolores Tudela Llorens.

ID: A210058810-1